

ES COPIA

Araceli VEINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes 21 de febrero de 2018

VISTO:

El Expediente N° CUDAP: EXP-UVM: 127/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado, cuyo aspirante es Vargas Antonio Rolando DNI 14.759.185. Para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Simple, perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con temas de la actividad curricular Matemática I, de la Carrera de Lic. en Economía, de la Escuela de Gestión de Empresa y Economías, y



CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 18 de febrero de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que el Aspirante Vargas, Antonio Rolando DNI 14.759.185 se encuentra listado en el Anexo II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, combustible y/o pasajes y/o alojamiento de los miembros externos del jurado.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

Que la presente medida se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 49° de la Ley 24521 de Educación Superior.

Que corresponde su protocolización
Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

Cpde.RESOLUCION R.N°00077/2019

Dr. David Nivapora
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Bñf. Graciela N. BALANZA
Secretaria
Universidad
Mercedes



ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Simple, perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Matemática I, de la Carrera de Lic. en Economía, de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía. El aspirante es Vargas Antonio Rolando DNI 14.759.185, quien se encuentra listado en el Anexo II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES

1. Dr. Sergio José Favier, DNI 14.888.081, UNSL
2. Dra. Ana Benavente, DNI 22.011.871, UNSL
3. Mg. Nélica Figuerola, DNI 11.532.887, UNViMe

MIEMBROS SUPLENTES

1. Dr. Daniel Alejandro Jaume, DNI 22.693.282, UNSL
2. Ing. María del Carmen Pramparo, DNI 13.955.262, UNRC
3. Ing. Ellen Magdalena Roveres, DNI 12.762.597, UNViMe

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción del aspirante Vargas Antonio Rolando DNI 14.759.185 por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 06 de marzo y 20 de marzo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Dr. David Riverola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes
- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
 - b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
 - c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
 - d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
 - e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

RESOLUCION R.N°00077/2019



ES COPIA

ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Cargo Docente

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.00001.21.3.4

Viáticos y Reintegro Pasajes:

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.Nº00077/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

